

BASES LEGALES – SORTEO FACEBOOK “SORTEO ENTREGA DE UN (1) DÉCIMO NÚMERO 11010 Y/O UN (1) DÉCIMO NÚMERO 93825 DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD A CELEBRAR EL 22 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL CASO DE QUE CUALQUIERA DE ELLOS RESULTE AGRACIADO CON EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO O QUINTO PREMIO”

En Vigo, a 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Las empresas titulares de la web, AQA VIGO XESTIÓN DEPORTIVA S.A.U. y MQA NAVIA S.L.U., ambas en adelante **MÁS QUE AUGA**, con domicilio en Ctra. De Madrid 150 km. 5 - 36.318 VIGO (PONTEVEDRA), correo electrónico: info@maisqueauga.com, teléfono contacto: 986481100, con números de C.I.F: A-36.683.019, y CIF B-27.794.791 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil de Pontevedra con el número 3.282 de protocolo, Libro 714, folio 001, Inscripción 1ª de la Hoja PO-9.828 y número 1.302 de protocolo, Libro 3918, folio 80, Inscripción 1ª de la Hoja PO-55.829, organizan un Sorteo Promocional de ámbito nacional denominado “SORTEO ENTREGA DE UN (1) DÉCIMO NÚMERO 11010 Y/O UN (1) DÉCIMO NÚMERO 93825 DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD A CELEBRAR EL 22 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL CASO DE QUE CUALQUIERA DE ELLOS RESULTE AGRACIADO CON EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO O QUINTO PREMIO”, en adelante el “Sorteo Promocional” consistente en premiar a un (1) ganador con la entrega de un (1) décimo del número 11010 y/o un (1) décimo del número 93825 del sorteo extraordinario de navidad que se celebrará el 22 de Diciembre de 2018, siempre que cualquiera de ellos resulte agraciado con el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto premio.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las bases legales, así como los Términos y Condiciones del presente Sorteo Promocional (en adelante, los “Términos y Condiciones”), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en los estos Términos y Condiciones. Estas son aplicables, se complementan y se entienden que forman parte de estas condiciones particulares para todos los efectos legales (en adelante las condiciones generales y en conjunto con las condiciones particulares serán referidas como las Bases y/o Términos y Condiciones).

PRIMERA. – Duración del Sorteo Promocional

El periodo establecido para el presente Sorteo Promocional comenzará a partir de las 09:30 am del 4 de diciembre de 2018 hasta las 21:00 pm del 21 de Diciembre del 2018,

SEGUNDA. - Lugar del Sorteo Promocional

El Sorteo Promocional se realizará en la red social Facebook. Por lo tanto, para participar en el Sorteo Promocional será necesario entrar y estar registrados como usuarios de Facebook.

TERCERA. -Mecánica del Sorteo Promocional

Para participar en el Sorteo Promocional será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:

- 1.- Disponer de un perfil real en Facebook.
- 2.- Ser seguidor de la página de MÁIS QUE AUGA.
- 3.- Darle like a la publicación del post del sorteo
- 4.- Comentar la publicación del post del sorteo promocional invitando a 3 amigos que puedan estar interesados en participar.
- 5.- Los usuarios podrán participar una (1) única vez. En caso de que un mismo usuario publicase dos o más veces el post del Sorteo Promocional, contará como una única participación.
- 6.- Solo participan de este Sorteo Promocional, usuarios con cuentas privadas. Las cuentas corporativas quedan exentas de participación en este Sorteo Promocional.

CUARTA. - Selección del Ganador

1. La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.
2. En el supuesto que el número de participantes de la presente Sorteo Promocional fuera inferior al número de premios del Sorteo Promocional, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.
4. En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador correspondiente, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

QUINTA. - Descripción del Premio

1. El premio objeto de este Sorteo Promocional para el participante ganador consiste en el entrega de un (1) décimo del número 11010 y/o un (1) décimo del número 93825 del sorteo extraordinario de navidad que se celebrará el 22 de Diciembre de 2018, en caso de que cualquiera de los dos décimos resulte agraciado con el primero, segundo, tercero, cuarto o quinto premio de dicho sorteo.
2. El Sorteo Promocional está limitado a un premio por participante ganador. Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas.
3. De resultar cualquiera de los décimos objeto del sorteo agraciado con el primero, segundo, tercero, cuarto o quinto premio del Sorteo extraordinario de navidad a celebrar el día 22 de diciembre de 2018, el ganador seleccionado por la plataforma Easypromos será comunicado en las horas siguientes mediante publicación de su nombre en el muro de la página de MÁIS QUE AUGA en Facebook.

4. De resultar cualquiera de los décimos objeto del sorteo agraciado con cualquiera del resto de premios establecidos, la cantidad será donada a una ONG de la ciudad de Vigo designada por la Organización.

5. Si el ganador no contactase con MÁIS QUE AUGA en el plazo de CINCO (5) días naturales, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio

6. MÁIS QUE AUGA entregará de forma personal previa acreditación de la identidad del ganador y realizadas las comprobaciones oportunas, el/los décimos premiados.

SEXTA. – Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Sorteo Promocional

1. Los Participantes únicamente podrán ser personas físicas, mayores de 18 años, que sean residentes en España, y seguidores de la página oficial de MÁIS QUE AUGA en Facebook y que cuenten con un perfil de usuario real en dicha red social.

2. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Sorteo Promocional. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.

4. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Sorteo Promocional. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación del Participante en el Sorteo Promocional.

5. MÁIS QUE AUGA no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el Participante al momento de recibir el premio. De igual forma, MÁIS QUE AUGA no será responsable de cubrir ninguno de los gastos en los que incurra el Participante para hacer efectiva la entrega del premio ni para el goce y disfrute del mismo.

6. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Sorteo Promocional, ni está asociado a ella. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y/o para comunicarle el premio. Los participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del sorteo.

7. El Participante ganador, al momento de recibir su premio, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez que el Participante reciba su premio de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más premios que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.

8. El premio establecido en los presentes Términos y Condiciones es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo.

9. No podrán participar en este Sorteo Promocional, aquellas personas que sean: (i) empleados del Organizador, (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.), (iii) cuentas fraudulentas o de origen dudoso.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

a) Gastos incurridos para participar en el Sorteo Promocional, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;

b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Sorteo Promocional;

c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los Participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de este Sorteo Promocional o durante el disfrute del premio.

El hecho de participar en el Sorteo Promocional implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Sorteo Promocional, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Además, los Participantes al participar en el Sorteo Promocional autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales sobre el premio; así como en la página web del Organizador, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los Participantes.

SÉPTIMA. - Protección de Datos

Responsable: AQA VIGO XESTIÓN DEPORTIVA, S.A.U. y MQA NAVIA, S.L.U.

Finalidades: realización del sorteo y entrega, en su caso, del premio.

Legitimación: consentimiento.

Destinatario: se cederán datos a Facebook, Easypromos y por obligación legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional contenida en la política de privacidad de la www.maisqueauga.com

Duración: 6 años para cubrir obligaciones legales.

OCTAVA. - Ley y jurisdicción aplicable

La Ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Vigo (Pontevedra).